



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

20 DE DICIEMBRE DE 1982

Número 109

SUMARIO

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

<i>Ministerio de Sanidad y Consumo.</i>	1285	<i>Ministerio de Industria y Energía.</i>	1286
<i>Ministerio de Sanidad y Consumo.</i>	1285	<i>Ministerio de Industria y Energía.</i>	1286
<i>Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.</i>	1285	<i>Ministerio de Sanidad y Consumo.</i>	1286
<i>Ministerio de Industria y Energía.</i>	1285	<i>Junta del Puerto de Cartagena.</i>	1286

IV. ADMINISTRACION LOCAL

<i>Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.</i>	1287	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1291
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1287	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1291
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1287	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1291
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1287	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1291
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1287	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1291
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1287	<i>Ayuntamiento de Totana.</i>	1291
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1287	<i>Ayuntamiento de Aguilas.</i>	1292
<i>Ayuntamiento de Mula.</i>	1288	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1294
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1289	<i>Ayuntamiento de Mazarrón.</i>	1294
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1289	<i>Ayuntamiento de Lorca.</i>	1294
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1289	<i>Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.</i>	1295
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1289	<i>Ayuntamiento de Totana.</i>	1297
<i>Ayuntamiento de Molina de Segura.</i>	1289	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1297
<i>Ayuntamiento de Molina de Segura.</i>	1290	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1297
<i>Ayuntamiento de Molina de Segura.</i>	1290	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1298
<i>Ayuntamiento de Molina de Segura.</i>	1290	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1298
<i>Ayuntamiento de Molina de Segura.</i>	1290	<i>Ayuntamiento de Bullas.</i>	1298
<i>Ayuntamiento de Molina de Segura.</i>	1290	<i>Ayuntamiento de San Javier.</i>	1298
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1290	<i>Ayuntamiento de Molina de Segura.</i>	1298
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1290	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1298
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1291		

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 7281

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 635/82 del Registro General, correspondiente al núm. 30/106/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de cuarenta mil pesetas, impuesta a don José Manuel Pérez Andrade, con domicilio en Murcia, carretera de El Palmar, número 25, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 3 de noviembre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El subdirector general de Normativa y Procedimientos.

Número 7282

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

En virtud de Resolución dictada por Ilmo. Sr. director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 991/82 del Registro General, correspondiente al núm. 30/47/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de cuarenta mil pesetas, impuesta a don José García Muñoz, con domicilio en Caravaca, calle Faquinetto, número 10, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 3 de noviembre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El subdirector general de Normativa y Procedimientos.

* Número 7216

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia

Jefatura de Puertos y Costas

A N U N C I O

«Industrias y Minerales San Juan, S. A.», ha presentado en esta Jefatura de Puertos y Costas, un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para el «Proyecto de modificación del punto de evacuación de estériles del lavadero minero en Punta de La Galería-Portmán», término municipal de La Unión (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas, para que en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado, en esta Jefatura, Gran Vía, 9, 5.º, Murcia, donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de La Unión, ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de treinta días

Murcia, 2 de diciembre de 1982.
El jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

* Número 6848

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario: Miguel Méndez Escobar.
- b) Domicilio: Cañada Gallego, Ifre, Mazarrón.
- c) Lugar de la instalación: Cañada del Gallego.
- d) Término municipal afectado: Mazarrón.
- e) Finalidad: Elevación de aguas subterráneas.
- f) Características principales: La línea tiene su origen en L.A.M.T. S.T. Rambla Ramonete, de H.E., finaliza en C.T.I. que se solicita, longitud de 436 m., tensión 11 KV., conductores LAC-28/2, aisladores Esperanza 1.503 y ARVI-32, apoyos metálicos de presilla. El centro de transformación es intemperie, relación de transformación 11-20/0,39-23 KV., potencia 50 KVA.
- g) Procedencia materiales: Nacional.
- h) Presupuesto: 1.689.862 pesetas.
- i) Expediente número: A.T. 11.779.
- j) Técnico autor del proyecto: D. Víctor González-Pumariaga.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de noviembre 1982.
El director provincial.

Número 7283

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

De orden del Ilmo. Sr. director general de Inspección del Consumo, en su Resolución de fecha 6 de abril de 1982, dictada en expediente número 239/82 del Registro General, correspondiente al número 163/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete, se hace pública la sanción de cincuenta mil pesetas, impuesta a don José Santos Martínez, vecino de Villarrobledo (Albacete), con domicilio en calle Madres, número 7, por venta de embutidos sin marcado sanitario cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 29 de noviembre de 1982, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

El subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

* Número 6664

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Don Juan Rodríguez González.
- b) Domicilio:
Finca «Lo Navarro», San Javier.
- c) Lugar de la instalación:
Lo Navarro.
- d) Término municipal afectado: San Javier.
- e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.
- f) Características principales:
El centro de transformación es

tipo interior, relación de transformación 11-20/0'38-0'22 KV, potencia de 160 KVA.

- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
1.669.981 pesetas.
- i) Expediente núm.: AT 11.766.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de noviembre 1982.
El director provincial.

* Número 7251

JUNTA DEL PUERTO DE CARTAGENA

DIRECCION

Por don Jerónimo Asensio Jorquera, patrón mayor de la Cofradía de Pescadores, con domicilio en Cartagena, Muelle Alfonso XII, (Puerto Pesquero), Santa Lucía, se ha presentado en este Organismo instancia y proyecto solicitando del Excmo. Sr. ministro de Obras Públicas y Urbanismo, la autorización necesaria para la «Construcción de una fábrica de hielo en el muelle de Alfonso XII, puerto pesquero, Cartagena».

En su virtud se abre la reglamentaria información pública por el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para admitir cuantos escritos de oposición puedan presentar los particulares o entidades que se consideren afectadas por la realización de tales obras, advirtiéndose que el proyecto de las mismas se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección del Puerto de Cartagena, durante el indicado plazo y horas de diez (10) a catorce (14).

Cartagena, 1 de diciembre 1982.
El ingeniero de caminos, instructor del expediente, Fernando Lar-go Gómez.

* Número 7403

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Manuel Albaladejo Egea.
- b) Domicilio:
Calle Santander, número 12, San Javier (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:
Paraje Los Canónigos.
- d) Término municipal afectado: San Javier.
- e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.
- f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen en apoyo L.ª «S. Javier-Avileses» y final en C.T. solicitado; tendrá una longitud de 124 metros, tensión de suministro 20 KV., conductores LAC/28-2, aisladores ARVI-32 y apoyos 12P-1.400. Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20.000/380 V. y con una potencia de 160 KVA.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
1.708.770 pesetas.
- i) Expediente número:
A.T. 11.818 y 11.819.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial Fernando García Muñoz.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de diciembre 1982.
El director provincial. P. D.

IV. Administración Local

* Número 7066

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado doña María Carmen Martínez Pérez licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de artículos de regalo, con emplazamiento en calle Angel Blanc, 7, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 24 de noviembre de 1982.—El alcalde, Pedro García Esteller Guerrero.

* Número 6953

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Cristóbal Mateos Campoy ha solicitado licencia para la apertura de auto-servicio en calle Saturno, número 4, Colonia de San Esteban, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 20 de octubre de 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6959

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña María Caridad Hernández Galiano ha solicitado licencia para la apertura de sala de envasado de salazones en calle Cuatro Caminos, Zarandona.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días pue-

dan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 26 de octubre de 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6960

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Apurchil, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de restaurante en calle Acisclo Díaz, número 10, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 26 de octubre de 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6961

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Antonio Muñoz Bravo ha solicitado licencia para la apertura de tasca con música ambiental en calle San José, número 1, La Cueva, Montegudo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades mo-

lestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 26 de octubre de 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6967

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Francisca García Rubio ha solicitado licencia para la apertura de café-bar de cuarta categoría con cocina en carretera Mazarrón, s/n., Los Gállegos, número 45, El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 11 de noviembre 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6968

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Ramón Gregorio Sabater Alarcón ha solicitado licencia para la apertura de bar con cocina en Plaza Captesa, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 8 de noviembre 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 7076

M U L A

Bases para la provisión mediante concurso de diversas plazas de Servicios Especiales.

Primera.—Objeto de la convocatoria.

La provisión mediante concurso de las siguientes plazas del Grupo de Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, vacantes en la plantilla funcional de la Corporación.

Número orden; denominación plaza; proporcionalidad; grado; coeficiente

42; barrendero; 3; 1; 1,3.

43; barrendero; 3; 1; 1,3.

56; maestro de obras; 4; 2; 1,9.

57; electricista-encargado del reloj; 4; 2; 1,9.

58; encargado Plaza Abastos; 4; 2; 1,9.

59; operario de obras; 3; 1; 1,3.

60; encargado del Matadero; 4; 2; 1,9.

Segunda.—Dotación presupuestaria.

Las plazas convocadas están dotadas con el sueldo base anual que corresponda a la proporcionalidad asignada a cada una de ellas, más grado, trienios y dos pagas extraordinarias en cuantía igual, cada una de ellas, a una mensualidad de sueldo, grado y trienios. También tendrán derecho a percibir los titulares de las plazas, las retribuciones complementarias que las disposiciones sobre la materia y acuerdos corporativos asignen.

Tercera.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad. Dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de

Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente para las plazas de proporcionalidad 4 y hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad para las plazas con proporcionalidad 3.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y venir observando buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, a tenor de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarta.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo contenido en la presente convocatoria, y se dirigirán al presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, debidamente reintegrada, durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 76 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, y deberán ser satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, mediante ingreso en arcas municipales.

Quinta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, las cua-

les, si las hubieren, serán aceptadas y rechazadas en el acuerdo por el que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública de igual forma.

Sexta.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente titular: El señor alcalde-presidente de la Corporación.

Presidente suplente: El primer teniente de alcalde de la Corporación.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El jefe de los Servicios Técnicos de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Séptima.—Valoración méritos.

El concurso se regirá con arreglo a la siguiente tabla de valoraciones:

MERITOS

a) Tiempo de servicios prestados a la Administración Local, por cada año completo, un punto.

b) Por servicios prestados al Excmo. Ayuntamiento de Mula, por cada año completo dos puntos.

c) Título de Bachiller Superior, dos puntos.

d) Título de Graduado Escolar, un punto.

e) Certificado de Estudios Primarios, 0,5 puntos.

DEMERITOS

Por cada nota desfavorable que figura en el expediente personal del aspirante, por servicios prestados a la Administración Local, siempre que no hubiera prescrito, se reducirán dos puntos.

Por cada sanción impuesta en virtud de expediente incoado al aspirante, se deducirán tres puntos.

Octava.—Reclamaciones.

La presente convocatoria, sus bases y las resoluciones que se adopten en ejecución de la misma, podrán ser impugnadas en la forma y plazo que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

MODELO DE INSTANCIA

Don..., natural de..., con domicilio en..., con D.N.I. núm..., de estado civil..., mayor de edad, ante V. S. comparece y tiene el honor de exponer:

1.º Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria del concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de... vacante en la plantilla funcional del Excmo. Ayuntamiento de Mula, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número...

2.º Que alego como méritos los siguientes:

a) Servicios prestados a la Administración Local...

b) Servicios prestados al Excmo. Ayuntamiento de Mula...

c) Título de...

Por todo lo cual, a V. S. solicito que tenga por presentada esta instancia y se digne admitir al que suscribe como participante en el concurso para cubrir las plazas de... a cuyos efectos acepto expresamente y me someto a las condiciones fijadas en las bases de la convocatoria.—Dios guarde a V. S. muchos años. Fecha y firma.

Mula a 25 de noviembre de 1982.—El alcalde, Antonio Hernández Cava.

* Número 6619

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Martínez Pujante ha solicitado licencia para la apertura de fábrica y reparación de artículos de joyería en calle Pintor Villacis, 4. Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 18 de octubre de 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6620

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Encarnación Angeles Garrigós Martínez ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina en Plaza de San Ginés, 19, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia 18 de noviembre 1982.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6621

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Encarnación Hernández Rufete ha solicitado licencia para la apertura de ultramarinos y comestibles en calle Mayor, número 315, El Raal.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 18 de octubre de 1982. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6622

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Carmelo Gómez Andújar ha solicitado licencia de apertura de café-bar con plancha y música en Ctra. de San Javier, Los Ramos.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 18 de octubre de 1982. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6759

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

BARPIMO, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de pinturas y barnices en C.N. 301, Km. 382.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 11 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6760

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Don Juan José Cánovas García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en calle Estación, edificio Tívoli, bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 11 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6761

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Doña Consolación Crema des Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en calle San Francisco, número 32.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 11 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6762

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Doña Concepción Cano Hernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en calle Santa Teresa, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legisla-

ción sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 11 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6757

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Don Pedro García López, director-gerente de Servicios Plásticos, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de servicios plásticos en La Polvorista, M.D.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 12 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6758

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Doña Isidora Valero Guerrero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, en calle Estación, 18.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 11 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6888

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por don José Brocal Balibrea, con domicilio en calle Floridablanca, 66, de Murcia, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Acometida eléctrica de las instalaciones deportivas de El Palmar (Murcia)», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 10 de noviembre 1982.
El alcalde, P.D.

* Número 7151

CARTAGENA**EDICTO**

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de noviembre de 1982 han sido aprobados los siguientes expedientes de aplicación de Contribuciones Especiales:

— Alumbrado público en Los Patojos.

— Instalación de alumbrado público en calles Pilar y Nueva, de Los Barreros.

— Alcantarillado en El Estrecho, El Llano y El Beal.

Durante el plazo de quince días los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra expuesto en el Negociado de Hacienda y Economía del Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cartagena a 12 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6962

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Ascensión Medrano Imbernón ha solicitado licencia para la apertura de venta menor de carnes frescas en calle Don Bosco, Cabezo de Torres.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en en Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 22 de octubre de 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6963

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Juan García Soto ha solicitado licencia para la apertura de taller de motos en calle Mayor, s/n., Casillas.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en en Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 21 de octubre de 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6964

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Juan Espinosa Hernández ha solicitado licencia para la apertura de comestibles, carnicería, droguería, etc., en calle Floridablanca, número 8, La Raya.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en en Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 21 de octubre de 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6965

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Miguel Angel Manzanares Muñoz ha solicitado licencia para la apertura de pescadería en Carril Alarcón, edificio Goya, Puente Tocinos.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en en Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 11 de noviembre 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6966

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Manuel García Jiménez ha solicitado licencia para la apertura de carpintería de madera en calle Escuelas, Jerónimo y Avileses.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en en Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 11 de noviembre 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 7103

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por don Juan Hernández Gil, con domicilio en barrio de Los Giles, 36, de Sangonera la Verde, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Supresión de barreras arquitectónicas, 1.ª fase».

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, pueda n presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 29 de noviembre 1982. El alcalde, P.D.

* Número 7129

TOTANA**Edicto sobre devoluciones de fianza**

Solicitada la devolución de las fianzas definitivas de las obras que más abajo se relacionan, adjudicadas todas ellas a la empresa Construcciones y Aislamientos, S. A. (CYASA), de Murcia, y una vez transcurridos los plazos de garantía de las mismas y recibidas definitivamente, se exponen al público dichos expediente en la Secretaría municipal por plazo de 15 días en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en el Art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las obras de las que se solicita la devolución de las fianzas definitivas son las siguientes:

1.ª—«Paso de peatones en el desvío de la carretera nacional Murcia-Granada, en Totana».

2.ª—«Acondicionamiento de instalaciones deportivas en Totana».

3.ª—«Elevación de aguas residuales en Totana».

Totana, 29 de noviembre 1982. El alcalde.

A G U I L A S

Convocatoria para la provisión, en propiedad, de cuatro plazas de guardias municipales de la Policía Municipal, dos para varones y dos para mujeres, que se registrarán por las siguientes

B A S E S

Primera.—Objeto de la convocatoria.

La presente tiene por objeto la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cuatro plazas de guardias de la Policía Municipal, dos para varones y dos para mujeres, adscritos al Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, dotadas con el nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, grado, trienios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos y condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, no exceder de 30 al momento de terminación del plazo de presentación de instancias y alcanzar una talla mínima de 1,70 metros para los varones y 1,65 metros para las mujeres.
- c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, Graduado Escolar o título superior, así como del carnet o permiso de conducir de las clases A-2 y B.
- d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad determinados en los arts. 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de

más disposiciones de general aplicación.

h) Para los varones, haber prestado el servicio militar o estar exentos del mismo, siempre que no sea por causa de incapacidad física incompatible con las funciones del cargo.

i) Haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera.—Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición y en la que los aspirantes deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se especifican en la base segunda, se dirigirán al señor alcalde-presidente, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», acompañada del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, y determinará la composición del tribunal calificador.

Estos acuerdos se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Contra tales acuerdos o resoluciones podrán formularse por los aspirantes reclamaciones, de conformidad con el Decreto de 27 de junio de 1968.

Quinta.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador de las pruebas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad.

Un representante del Consejo Regional.

Un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario, el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Para cada uno de estos vocales serán designados los respectivos suplentes.

Para que el tribunal pueda válidamente constituirse y funcionar, será preciso la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que deberán actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada aspirante se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se exhibirá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima.—Tallado.

El tallado de los aspirantes, que deberán dar una altura mínima de 1,70 m. para los varones y 1,65 m. las mujeres, será previo a los ejercicios de la oposición, que serán eliminatorios únicamente los ejercicios primero y segundo.

Octava.—Ejercicios.

Los ejercicios consistirán:

1.º—Operaciones de tallado y reconocimiento previo, que se acreditará mediante certificación expedida por la Jefatura Provincial de Sanidad, acreditativa de que el aspirante, desde el punto de vista sanitario, no está incapacitado para el normal ejercicio de la función.

2.º—Pruebas de aptitud física, que consistirán en la práctica de los siguientes ejercicios:

a) Subida a una cuerda lisa de 5 metros para los varones y 3,50 metros para las mujeres.

b) Salto de altura, debiendo superar los varones 1,20 metros y 0,90 metros las mujeres.

c) Salto de longitud, estableciendo los mínimos de 3,50 metros para hombres y 3,00 metros para las mujeres.

Se permitirán tres intentos, como máximo para cada prueba.

Para la realización de las anteriores pruebas el tribunal podrá contar con el asesoramiento de un profesor de Educación Física.

3.º—Ejercicio de cultura general.

Consistente en escritura al dictado de un texto seleccionado por el tribunal, no pudiendo ser superior a 100 palabras; realización de operaciones sobre las cuatro reglas fundamentales de aritmética.

El dictado se calificará de 0 a 10 puntos, restándose por cada falta ortográfica 1 punto y por cada falta de acentuación 0,10 puntos. Las operaciones aritméticas se calificarán: la suma, 1 punto; la resta, 2 puntos; la multiplicación, 3 puntos, y la división, 4 puntos.

Será necesario obtener un mínimo de 5 puntos en estas pruebas.

Resolución por escrito de un supuesto facilitado por el tribunal sobre circulación o tráfico rodado.

4.º—Ejercicio Oral.

Consistirá en contestar verbalmente, en un período máximo de media hora, dos temas extraídos al azar entre los comprendidos en el adjunto programa que se inserta al final de la convocatoria.

Novena.—Calificación.

El primero y segundo ejercicio serán calificados como «aptos» o «no aptos» por el tribunal, y serán eliminados todos los no aptos.

Los ejercicios tercero y cuarto se calificarán hasta un máximo de 10 puntos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada uno de los miembros del tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal en cada uno de los ejercicios dividiendo el total sobre el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Décima.—Relación de aprobados y presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha resolución al señor alcalde-presidente, que efectuará los oportunos nombramientos.

Los concursantes propuestos presentarán en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la oposición, que son:

1.—Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.º—Copia auténtica o fotocopia compulsada del Certificado de Estudios Primarios, Graduado Escolar o equivalente.

3.—Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la oposición, en el que se acredite no tener antecedentes penales.

4.—Declaración jurada de conducta ciudadana.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

6.—Certificado acreditativo de haber cumplido el servicio militar, o en su caso, estar exento del mismo y sus motivos.

Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos estarán dispensados de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo Público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los interesados que resulten nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días

hábiles, a contar desde el siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. En tal caso, los interesados deberán jurar o prometer su lealtad al Rey y a la Constitución mediante la siguiente fórmula:

«Yo... juro o prometo, bajo mi conciencia y honor, cumplir fielmente con las obligaciones derivadas del cargo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Aguilas, con lealtad al Rey, cumplir y hacer cumplir la Constitución como norma fundamental del Estado».

Decimoprimera.—Curso de perfeccionamiento y adscripción de los destinos.

Los nombrados en virtud de la presente oposición, siempre que la Corporación lo considere oportuno y exista la posibilidad de ello, podrá seguir un curso de perfeccionamiento profesional en la forma que se determine.

Duodécimo.—Incidencias.

El tribunal estará facultado para la resolución de cuantas dudas e incidencias se presenten, así como también para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases, todo ello conforme a lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 28 de junio de 1968; Real Decreto 3.046/77; Reglamento de Funcionarios de Administración Local; Real Decreto 712/82, de 2 de abril, y disposiciones concordantes.

Aguilas, 9 de noviembre de 1982.
El alcalde.

PROGRAMA PARA EL PRIMER PROGRAMA PARA EL EJERCICIO ORAL

Temas:

1.—La organización política del Estado español. La Constitución española de 1978.

2.—Las Cortes Generales: Congreso y Senado. La función legislativa.

3.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

4.—El Municipio y sus elementos. Organización y competencias del Municipio. La Provincia: organización y competencias.

5.—Los Organos de gobierno municipales. El alcalde. El Pleno y la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento.

6. Los Organos periféricos de la organización central española. Gobernadores civiles. Delegados provinciales.

7.—La organización de los servicios administrativos locales: Secretaría General, Intervención y Depositaria de Fondos. Otros Servicios, con especial referencia a la Policía Municipal.

8.—Los funcionarios de la Administración Local. Derechos y deberes. Formas de ingreso, nombramiento y cese. Mutualidad Nacional de la Administración Local.

9.—Situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Local. Responsabilidades de los mismos. Faltas administrativas, correcciones disciplinarias.

10.—Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Bando de Policía y Buen Gobierno.

11.—La Región de Murcia. El antiguo reino de Murcia y su evolución histórica.

12.—Breve reseña histórica de la autonomía murciana. Ley Orgánica de 9 de junio de 1982. Estatuto de Autonomía de la Región Murciana.

13.—Concepción del delito. Delitos contra la autoridad y sus agentes. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

14.—Delitos contra las personas. Homicidio. Parricidio. Infanticidio. Aborto. Lesiones.

15.—Policía: división en cuanto a su función. El orden público. La Policía Judicial. Detenciones. Tiempo máximo de detenciones. Entrada y registro de locales cerrados. Funciones de la Policía Municipal en materia de la Policía Judicial.

16.—Delitos contra la propiedad. El robo. El hurto. La estafa.

17.—Código de circulación: vehículos, sus clases y denominaciones. Conductor, sus clases y requisitos para serlo según el vehículo que conduzca. Titular del vehículo. Peatones. Viajero. Peso. Peso en carga y peso total. Carga máxima. Peso máximo autorizado.

18.—Código de circulación: vías públicas: sus clases. Andén o aceras. Calzada. Refugio. Paso de peatones. Paso superior o inferior. Paso a nivel. Pistas. Travesías. Parada. Estacionamiento. Aparcamiento.

19.—Código de circulación. Aparcamiento: sus clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Precauciones durante la marcha. Señalización.

20.—Código de circulación. Avisos. Aparatos acústicos: sus clases. Velocidad máxima y mínima. Prohibiciones. Zona de precaución. Cambio de dirección. Detenciones. Señalización.

21.—Código de circulación. Alumbrado y de maniobra. Alumbrado intensivo. Alumbrado de cruce. Alumbrado y de maniobra gálibo. Alumbrado de matrícula. Alumbrado interior.

22.—Código de circulación. Alumbrado de frenado, dirección, retroceso, ceda el paso, adelanto. Semáforos y señales luminosas. Balizamiento.

23.—Código de circulación. Señales de peligro. Señales preceptivas. Señales informativas. Señales del agente de circulación. Comisiones informativas.

* Número 7140

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

«Pavimentación calle San Marcelino y otras de Sangonera la Seca». Contratada con don Juan Hernández Gil.

«Instalación avisadores acústicos en Plaza González Conde y cruce calle Cartagena con Alameda de Colón, en el barrio del Carmen». Contratada con don Juan Antonio Muñoz Fernández (Murtrafic).

Murcia, 1 de diciembre de 1982.
El alcalde, P. D.

* Número 6906

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 356-82 se ha promovido expediente a instancias de don Juan García Adán para instalación de una industria de panadería en la Zarzilla de Ramos, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 16 de noviembre de 1982.
El alcalde, José López Fuentes.

* Número 7145

MAZARRON

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones para el cobro de exacciones liquidadas en el presente ejercicio de 1982 siguientes:

Tasas sobre fincas urbanas; comprende:

Inspección de motores; rejas, voladizos, etc.; entradas de carruajes; desagüe de canalones.

Tasas sobre establecimientos industriales; comprende:

Vigilancia de establecimientos; inspección de motores; tollos; escaparates, letreros, etc.; publicidad.

Se exponen al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Mazarrón, 25 de noviembre de 1982.—El alcalde-presidente.

* Número 7202

SAN PEDRO DEL PINATAR

Bases para la provisión, en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de policías municipales de este Ayuntamiento

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de policías municipales de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, Grupo de Administración Especial, dotadas en el Presupuesto con el nivel de proporcionalidad 4, grado, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El número de plazas a que inicialmente se refiere la convocatoria podrá ser incrementado con el de las vacantes que se produzcan hasta el momento del comienzo de los ejercicios. En todo caso, antes de comenzar los ejercicios, la Corporación Municipal determinará con exactitud el número de plazas a proveer en la oposición libre, en el supuesto de que se produjera alguna vacante en la plantilla.

Segunda.—Para tomar parte en la oposición es necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 30 en el momento de terminación del plazo señalado en la convocatoria.
- c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o Graduado Escolar o equivalente.
- d) No haber sido condenado a penas por la comisión de delitos dolosos que inhabiliten para el ejercicio de la función pública.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir en las categorías A-2 y B.
- g) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones de general aplicación.
- h) Haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo

por causa que no sea la de incapacidad física.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base anterior, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», acompañándose a dicha instancia resguardo acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen. éstos se fijan en la cantidad de 500 pesetas y serán abonados por los aspirantes al presentar la instancia, y sólo podrán ser devueltos en caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos exigidos para tomar parte en estas pruebas.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dará cuenta de las mismas a la Comisión Municipal Permanente, la cual aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada.

Quinta.—El tribunal calificador se constituirá en la forma que determina el Real Decreto 712/82, de 2 de abril, y estará compuesto por:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante del Colegio Oficial respectivo, designado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera de la Corporación.

El jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Secretario, el de la Corporación,

que podrá delegar en un funcionario administrativo de la misma.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el tribunal, el que no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Sexta.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellos ejercicios de la oposición que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada aspirante se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes del comienzo del primer ejercicio, el tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el lugar, día y hora en que habrán de tener lugar. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el tribunal.

Séptima.—El tallado de los aspirantes, quienes habrán de dar una estatura mínima de 1,70 metros los varones y 1,65 metros las mujeres, será previo a los ejercicios de la oposición, que serán todos eliminatorios.

Octava.—Estos ejercicios consistirán:

1.º—Operaciones de tallado y reconocimiento médico.

2.º—Pruebas de aptitud física, que consistirán en la práctica de las siguientes pruebas:

a) Subida de una cuerda lisa de 5 metros los varones y 3,50 las mujeres.

b) Salto de altura, debiéndose superar por los varones 1,25 metros y por las mujeres 0,90 metros.

c) Carrera de cien metros lisos en quince segundos, como máximo, los varones, y 19 segundos, como máximo, para las mujeres.

Se permitirán tres intentos, como máximo, para cada prueba.

Para la realización de las anteriores pruebas, el tribunal podrá contar con la asesoría de un profesor de Educación Física.

3.º—Ejercicio de cultura general, consistente en:

a) Escritura al dictado de un texto seleccionado por el tribunal, no debiendo ser superior a 100 palabras.

b) Realización de cuatro problemas que contendrán operaciones sobre las cuatro reglas fundamentales de aritmética.

c) Ejercicio de redacción sobre un tema señalado por el tribunal.

d) Redacción de un supuesto práctico sobre cometidos de la Policía Municipal.

El dictado se calificará de 1 a 10 puntos, restándose por cada falta de ortografía 1 punto y por cada falta de acentuación 0,50 puntos.

Las restantes operaciones de esta prueba se calificarán por la normativa general que se determinará en la base siguiente.

Será necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada una de las pruebas de que consta este ejercicio.

4.º—Ejercicio oral, consistente en responder a dos temas extraídos a la suerte del programa que se inserta como anexo al final de las presentes bases. Uno indistintamente de los apartados I, II o III y el otro necesariamente del IV.

Novena.—Calificación.

El primero y segundo ejercicios serán calificados por el tribunal como «apto» o «no apto». Los ejercicios tercero y cuarto se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal en cada uno de los ejercicios, dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva, que no podrá ser inferior a cinco.

Décima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas con los incrementos a que hubiere lugar, según lo

que se indica en la base primera, y elevará dicha relación al señor alcalde-presidente, que efectuará los oportunos nombramientos. Al propio tiempo, y a los solos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación definitiva, todos los opositores que habiendo superado las pruebas a que se refiere la base octava, excediesen del número de las plazas que hayan de proveerse.

Los concursantes propuestos presentarán en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen, que son:

1.—Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia auténtica o fotocopia (acompañada del original para su consulta), del Certificado de Estudios Primarios, Graduado Escolar o equivalente. Si dichos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán los aspirantes justificar el momento en que concluyeron los estudios.

3.—Certificado del Registro General de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas, en el que se acredite no haber sido condenado a penas por la comisión de delitos dolosos o que inhabiliten para el ejercicio de la función pública.

4.—Certificado de conducta ciudadana.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, que será expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.—Certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Militar y, en su caso, de estar exento del mismo y sus motivos.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán dispensados de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo, no obstante, presentar

certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores aprobados no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos erigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En tal caso, el señor alcalde efectuará el nombramiento en favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios correspondientes, tuviesen cabida en el número de plazas a consecuencia de la referida anulación. Los interesados que resultasen nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. En tal acto los interesados deberán jurar o prometer su lealtad al Rey y a la Constitución, mediante la siguiente fórmula:

«Yo..., juro o prometo, bajo mi conciencia y honor, cumplir fielmente con las obligaciones derivadas del cargo de policía municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, con lealtad al Rey, cumplir y hacer cumplir la Constitución como norma fundamental del Estado».

Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

Undécima.—Cursos de perfeccionamiento y adscripción de los destinos.

Los nombrados en virtud de la presente oposición, siempre que la Corporación lo considere oportuno y exista posibilidad de ello, podrán seguir un curso de perfeccionamiento profesional en la forma que se determine. Una vez finalizado el mismo se adscribirán los nuevos funcionarios a sus respectivos destinos, de acuerdo con las necesidades de los servicios del Cuerpo de la Policía Municipal.

Quienes con anterioridad hubiesen realizado cursos de perfeccionamiento con carácter voluntario y lo hicieran con aprovechamiento, podrán invocar esta circunstancia como mérito.

Duodécima.—Incidencias.

El tribunal queda facultado pa-

ra resolver las dudas e incidencias que se presenten y tomar los acuerdos para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases, todo ello conforme a lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 28 de junio de 1968, Real Decreto 3.046/77, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 712/82, de 2 de abril, y disposiciones concordantes.

PROGRAMA PARA EL EJERCICIO ORAL

I. Derecho político constitucional

Temas:

- 1.—Teoría del Estado. Justificación y fin del Estado.
- 2.—Estado de Derecho. La teoría de la división de poderes.
- 3.—Formas de Estado.
- 4.—Los partidos políticos. Grupos de presión. La opinión pública.
- 5.—La Constitución española de 1978. Estructura. Principios básicos contenidos en la Constitución.
- 6.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 7.—La Corona.
- 8.—El poder legislativo. Las Cortes Generales.
- 9.—El poder ejecutivo. El Gobierno y la Administración Pública.
- 10.—El poder judicial. El Tribunal Constitucional.
- 11.— Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: forma de acceso a la autonomía. Los Organos de los Entes autonómicos.

II. Derecho administrativo

- 12.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
- 13.—La Administración Local. Principios constitucionales. La Provincia. El Municipio. Las Entidades Locales menores. Agrupaciones y mancomunidades.
- 14.—El Ayuntamiento. Su carácter y composición. Competencias. El Ayuntamiento Pleno. El Ayuntamiento en Comisión Permanente. Las Comisiones Informativas.
- 15.—El alcalde. Naturaleza del cargo, decisión y atribuciones. Los concejales. Los tenientes de alcalde.
- 16.—Potestad normativa de las Entidades Locales. Ordenanzas y

Reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración.

17.—Los funcionarios públicos locales. Especial referencia a la Policía Municipal.

18.— Responsabilidad de los funcionarios. Responsabilidad administrativa, civil y penal. Régimen disciplinario. Faltas administrativas, corrección y procedimiento sancionador.

III. Derecho penal

19.—Concepto del delito. Las distintas concepciones. Concepción jurídica. Concepto y elemento del delito en la legislación penal española. Las faltas.

20.—Delitos contra las personas: delitos contra la vida; contra la integridad corporal; delitos contra la honestidad; delitos contra el honor, delitos contra el estado civil de los personas; delitos contra la libertad y seguridad.

21.—Delitos contra la sociedad. Especial referencia a los delitos de los funcionarios públicos.

23.—Especial referencia a los delitos contra la seguridad del tráfico; falsificación de placas de matrícula; omisión de auxilio; utilización ilegítima de vehículos ajenos. La imprudencia punible.

IV. Normas de circulación

24.—El Código de la Circulación: concepto e idea general. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

25.—Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

26.—Permisos de conducir: sus clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

27.—Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: administrativos, técnicos y de identificación.

28.— Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciante, de los agentes de la Policía Municipal. Competencia sancionadora.

29.—Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

30.—Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los agentes de la Autoridad.

San Pedro del Pinatar, 27 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 7298

CARTAGENA

Negociado de Contratación

Por acuerdo de 26 de noviembre de 1982 se ha aprobado el proyecto de obras de «Mejora de alumbrado público en barriada Villalba».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 1 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 7295

CARTAGENA

Negociado de Contratación

Por acuerdo de 26 de noviembre de 1982 se ha aprobado el proyecto de obras «Instalación de alumbrado público en Los Nietos Viejos».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 1 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 7276

T O T A N A

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— Alumbrado público en Puebla de Soto, carretera acceso y pedanía desde el Carril de Galicia. Contratada con Cooperativa Eléctrica Murciana.

— Alumbrado público en el camino Molino Nelva, de Puente Tocinos. Contratada con don Eugenio Estrada Moreno.

— Forjado y muro protección acequia mayor Aljufía, junto edificio demolido calle Olma. Contratada con don Juan Hernández Gil.

Murcia, 2 de diciembre de 1982.—El alcalde. P. D.

* Número 7277

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a don Juan Hernández Gil, con domicilio en barrio de los Giles, 36, de Sangonera la Verde, y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarle cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— Pavimentación de la Plaza de la Iglesia, de Los Garres.

— Pavimentación de accesos y servicios al C. N. de Javalí Nuevo.

Murcia, 9 de diciembre de 1982.—El alcalde. P. D.

* Número 7285

BULLAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1982, acordó modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales:

— De la tasa sobre el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

— De la tasa por ocupación de casetas y puestos de la Plaza de Abastos.

Se exponen al público por plazo de 15 días a efectos de observaciones y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 3 de diciembre de 1982. El alcalde, Esteban Egea Fernández.

* Número 7294

SAN JAVIER

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto de inversiones de 1981, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto para examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

En San Javier a 10 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 7180

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por don Juan Hernández Gil, con domicilio en calle Los Giles, 36, de Sangonera la Verde, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Pavimentación calle José Moreno, en el Barrio del Progreso», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades puedan presentarle cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 2 de diciembre de 1982. El alcalde, P.D.

* Número 7293

CARTAGENA

Negociado de Contratación

Por acuerdo de 26 de noviembre de 1982 se ha aprobado el proyecto de obras «Instalación de alumbrado público en Los Barreros, calle Hospital.

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 1 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 7433

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación se ha admitido a trámite, a efectos de que se someta a exposición pública durante un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el avance del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, que comprende simultáneamente la revisión y adaptación del Plan vigente a la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975.

Durante dicho plazo, que podrá ser prorrogado por acuerdo plenario, la documentación se hallará expuesta al público, de 9 a 14 horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial y podrán formularse las sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, por cualesquiera Corporaciones, asociaciones y particulares, en los términos que autoriza el artículo 125 del vigente Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Molina de Segura, 17 de diciembre de 1982.—El alcalde, Francisco Vivas Palazón.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA